

ORD.: N° 764

ANT.: Oficios N° 59.392, de fecha 10 de agosto de 2020, de la Cámara de Diputados

MAT.: Proyecto en estudio y ejecución en el canal Las Cocineras del Río Illapel, Región de Coquimbo

SANTIAGO, 23 SEP 2020

DE : MINISTRO DE AGRICULTURA

A : PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Este Ministerio ha tomado conocimiento del Oficio del ANT., a través del cual el H. Diputado Sr. Daniel Núñez Arancibia, solicita se informe respecto de los proyectos en estudio o ejecución en el canal Las Cocineras del Río Illapel. Al respecto es posible señalar que dicha Comunidad de Aguas ha presentado varios proyectos relacionados con la ley N° 18.450, pero siempre a través de la Asociación de Canalistas Illapel.

Actualmente, tiene tres proyectos en distintas etapas: uno bonificado través del convenio CNR-GORE Coquimbo concurso N° 112-2019 etapa III, en ejecución; y dos en el concurso N° 54-2019 de la Ley 18.450, etapas IV y V, en postulación, tal como se puede ver en el siguiente cuadro:

CONCURSO N°	ETAPA	CODIGO PROYECTO
54-2019	II	53-2017-04-006
54-2019	IV	53-2018-04-002
112-2019 (GORE)	III	21-2018-04-046

El proyecto "Mejoramiento Parcial Canal Cocinera Etapa III", es el que se emplaza en la zona de árboles, señalada en su oficio, el que fue autorizado a postular, cumpliendo todos los requisitos que establece la ley N° 18.450, es decir, los requerimientos técnicos y legales necesarios, dentro de los que es dable mencionar el consentimiento expreso de la comunidad a través de la correspondiente asamblea, en la cual la comunidad expresa su decisión de presentar el proyecto a concurso. Asimismo, se adjunta informe de deficiencias presentado al momento de la postulación, que corresponde al instrumento que justifica la necesidad del proyecto, respecto de los detalles del mismo.

Actualmente, el estado del proyecto se encuentra bonificado y en etapa de construcción, posterior a esto existe una etapa de supervisión y cumplimiento de la obra según los requerimientos propuestos en el proyecto y por último una fase de acreditación.

Es importante destacar que dentro de los antecedentes de la postulación del proyecto, se han presentado antecedentes legales (actas de asamblea y poderes legales), que sostienen que el proyecto sí contó con la consulta realizada a los regantes según los requisitos solicitados en la ley de riego, y en el marco de las competencias que corresponden a la propia Organización de Usuarios de Agua en el contexto del Código de Aguas, tomándose de esa manera la decisión de desarrollar el proyecto y postular al concurso con el objeto de mejorar la conducción de las aguas. Para dar mayores antecedentes, se acompaña el informe de deficiencias elaborado por el consultor del proyecto, el acta de la asamblea que aprueba la postulación al concurso y la carta de aporte suscrita por el representante de la organización.

Sin perjuicio de lo anterior, informo que nuestro equipo de profesionales ha tenido reuniones en terreno con los regantes y contratistas, con la finalidad de buscar una pronta solución al problema planteado, trámite que corresponderá y deberá tomar la propia organización.

Saluda atentamente a Ud.,



ANTONIO WALKER PRIETO
MINISTRO DE AGRICULTURA

Distribución:

- Honorable Diputado, Sr. Daniel Núñez Arancibia
- Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados, Sr. Juan Pablo Galleguillos Jara
- Gabinete Ministro de Agricultura
- Secretario Ejecutivo CNR
- Secretario Regional Ministerial Región de Coquimbo
- Sr. Felipe Ventura V., Coordinador Oficina Norte Chico
- Archivo
- Oficina de Partes